



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

Nro Interno 9092 DESIGNA COMISION EVALUADORA
PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS 34° LLAMADO, GRUPOS 5 Y
6

TEMUCO, 27 MAY. 2025

RESOLUCIÓN EXENTA N° 4709

VISTOS:

- a) La **Resolución Ex. N°3993** de fecha 05/05/2025, que aprueba las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas de Obra, Itemizado Técnico, Formularios, Planos y Presupuesto Oficial Estimativo, para el llamado a licitación pública ID 712307-40-O125 para la ejecución de la obra denominada **"CONSTRUCCION PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS 34° PROCESO, COMUNA DE TEMUCO I - GRUPO 6, REGION DE LA ARAUCANIA"**.
- b) La **Resolución Ex. N°4083** de fecha 08/05/2025, que aprueba las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas de Obra, Itemizado Técnico, Formularios, Planos y Presupuesto Oficial Estimativo, para el llamado a licitación pública ID 712307-45-O125 para el **"CONSTRUCCIÓN PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS 34° PROCESO, COMUNA DE SAAVEDRA - GRUPO 5, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA"**.
- c) El D.S. N°236/2002 del MINVU, que establece las Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- d) La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado en su texto refundido mediante DFL N° 1/19.653, de 2000, de MINSEGPRES, en especial las normas del Título III sobre Probidad Administrativa.
- e) Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y el Decreto Supremo N° 661/2024, que aprueba el Reglamento de la Ley.
- f) La Resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos al citado control de legalidad.
- g) El Decreto Exento RA 272/72/2022 de 26/09/2022, registrada por la CGR con la misma fecha, que nombra a don José Luis Sepúlveda Soza, en calidad de titular, en el cargo de director del SERVIU Región de La Araucanía, a contar del 01/09/2022 y hasta el 01/09/2025.
- h) El D.L. N° 1.305 de 1975 y las facultades que me otorga el D.S. N° 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU.
- i) La Resolución Exenta RA 116855/1727/2024 de fecha 13 de diciembre 2024 que prorroga la contrata hasta el 31/12/2025, a Doña Soledad Fuentes Barrientos.
- j) La Resolución Exenta RA N°116855/2/2025 de fecha 06 de enero 2025, que encomienda funciones directivas hasta el 31/12/2025 a Doña Soledad Fuentes Barrientos.
- k) La Resolución Exenta N°1952 de fecha 29/04/2024, mediante la cual el director delega facultades y atribuciones en el Jefe/Encargado del Departamento Técnico.

CONSIDERANDO:

1. Que la Resolución Exenta N° 3993 de fecha 05/05/2025, mencionada en el visto letra a), en su resuelvo N° 2 de las Bases Administrativas dice *"DESÍGNASE en este acto a funcionarios del Departamento Técnico del SERVIU Región de la Araucanía que integrarán la Comisión Técnica de las ofertas que se presenten a la licitación que por este acto se autoriza y que serán individualizados por Resolución Exenta del Jefe Departamento del Técnico del SERVIU Regional o director SERVIU región Araucanía previo a la apertura de la presente licitación"*.
2. Que la Resolución Exenta N° 4083 de fecha 08/05/2025, mencionada en el visto letra b), en su resuelvo N° 2 de las Bases Administrativas dice *"DESÍGNASE en este acto a funcionarios*

del Departamento Técnico del SERVIU Región de la Araucanía que integrarán la Comisión Técnica de las ofertas que se presenten a la licitación que por este acto se autoriza y que serán individualizados por Resolución Exenta del Jefe Departamento del Técnico del SERVIU Regional o director SERVIU región Araucanía previo a la apertura de la presente licitación”.

Dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. **DESÍGNASE** como integrantes de las Comisiones técnicas de las propuestas presentadas en las siguientes licitaciones, cuyas bases se encuentran aprobadas por la resolución mencionada en vistos letra a) y b) de la presente resolución, a los funcionarios que se detallan a continuación:

ID / NOMBRE LICITACION	NOMBRE FUNCIONARIOS	CARGO EN LA COMISION
712307-40-0125 CONSTRUCCION PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS 34° PROCESO, COMUNA DE TEMUCO I - GRUPO 6, REGION DE LA ARAUCANIA	Ruben Garrido Campos Ingeniero Civil RUT 16.584.129-8	Presidente Comisión
	Esteban Meza Guarda Arquitecto RUT 14.160.201-2	Secretaria Comisión
	Andrea Salas Merino Ing. en Administración de Empresas RUT 18.728.031-1	Integrante Comisión
712307-45-0125 CONSTRUCCIÓN PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS 34° PROCESO, COMUNA DE SAAVEDRA - GRUPO 5, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA	Karina España Kooock Ingeniero Constructor RUT 15.259.562-K	Presidente Comisión
	Jaime Velázquez Palma Ingeniero Civil RUT 17.889.960-0	Secretaria Comisión
	Esteban Meza Guarda Arquitecto RUT 14.160.201-2	Integrante Comisión

2. **DEJASE CONSTANCIA** que en caso de resultar desierta alguna licitación, y esta vuelva a ser llamada, se mantendrá la misma comisión evaluadora para el siguiente llamado con una nueva ID de Licitación.
3. Esta Comisión evaluadora podrá requerir antecedentes que estime pertinentes para su adecuado funcionamiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS www.mercadopublico.cl

**SOLEDAD SORAYA FUENTES BARRIENTOS
ENCARGADA DEPTO. TECNICO SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA**

VOG/CSR

DISTRIBUCIÓN:

- DEPTO. TECNICO
- SECCION DE LICITACIONES Y COSTOS
- OFICINA DE PARTES